MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 457/2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CALONGA Y DISEÑO CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5, REPRESENTANTE LEGAL SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA PREESCOLAR - ESC. BAS. Nº 7985 SAN ANTONIO - ID 317.717, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.016 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº *****
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Calonga Diseño y Construcciones, representante legal Sergio Daniel Calonga Núñez - RUC: 4742491-5, por la suma de Gs: 60.930.790 (sesenta millones novecientos treinta mil setecientos noventa), "Construcción de Servicios Higiénicos para Preescolar - Esc. Bas. Nº 7985 San Antonio".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Sergio Daniel Calonga Núñez - RUC: 4742491-5, por la suma de Gs:60.930.790 (sesenta millones novecientos treinta mil setecientos noventa),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.
Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: "Construcción de Servicios Higiénicos para Preescolar - Esc. Bas. Nº 7985 San Antonio", según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal